

MEMORIA ECONÓMICA RELATIVA AL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN NORMAS PARA LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE LOS SERVICIOS TRANSFERENCIAS FINALISTAS Y OTROS INGRESOS FINALISTAS.

La presente memoria se elabora de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1 a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en cumplimiento de lo previsto en el artículo 3.1 del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera.

El proyecto de Orden por la que se dictan normas para la gestión, seguimiento y control de los ingresos y gastos de los servicios transferencias finalistas y otros ingresos finalistas, determina el procedimiento y las condiciones exigidas para la gestión, el seguimiento y el control de los ingresos y gastos correspondientes a las clasificaciones orgánicas por servicios "Servicio 18. Transferencias Finalistas" y "Servicio 20. Otros ingresos finalistas".

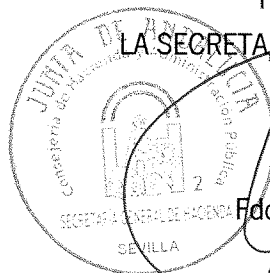
La evaluación de la incidencia económico-financiera del mencionado proyecto, tiene como resultado un valor económico igual a cero en todos los apartados de los Anexos I a IV referidos en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre.

Sevilla, a 7 de junio de 2016

LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS

PS Orden 29 de Julio de 2015

LA SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA,



Fdo. M.^a José Gualda Romero